



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 299 2026

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por el fabricante de los bienes o servicios objeto del presente proceso, para suministrar componentes nuevos, originales y compatibles con la plataforma Huawei OceanStor 5510 Capacity Flash, conforme con los requisitos del proceso y exigidos en el mismo; encontrándose registrados en el SECOP II.

OBJETO DEL PROCESO

“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL.”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43201800 ✓	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	-
81111800 ✓	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	-

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2026.

Nota: para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados, instalados, configurados, integrados y puestos en funcionamiento en el Centro de Procesamiento de Datos Principal de la Policía Nacional, ubicado en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato y con el Grupo Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube OFTIC. Los canales de coordinación técnica institucional serán los definidos por dicha dependencia para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.

Nota 1: cualquier ingreso, intervención o actividad técnica sobre la plataforma de almacenamiento institucional deberá ser previamente coordinada y autorizada por la supervisión del contrato y por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), sin costos adicionales para la Policía Nacional.

Nota 2: los tres (3) componentes de almacenamiento NVMe, con capacidad mínima de 30,72 TB cada uno, deberán ser nuevos, originales, plenamente compatibles e interoperables con la plataforma de almacenamiento institucional existente y conservar las condiciones de soporte y garantía aplicables. Cualquier exigencia de fabricante o referencia específica deberá estar respaldada por justificación técnica expresa de la OFTIC que demuestre su necesidad para asegurar compatibilidad, interoperabilidad, estabilidad, soporte y garantía, y deberá incorporarse en el anexo o ficha técnica sin generar restricciones injustificadas a la participación.

Nota 3: la intervención deberá incluir las pruebas funcionales, validaciones de operación y entrega de la documentación técnica e informe final de implementación que permitan acreditar la correcta puesta en funcionamiento de la ampliación.



MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el servicio requerido posee características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
--	---



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 299 2026

3

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II	
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.	
Plazo para Entrega de propuestas.	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CIERRE: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II	
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II	
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II	
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.	
	<u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>	
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 299 2026**

4

Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: luis.ruedao@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$599.999.752,50) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA**, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO IVA
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA A-02-01-01-004-005	000P OFPLA	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL	10	3	\$199.999.917,50	\$599.999.752,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$599.999.752,50

Nota 1: mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-028161-DILOF 01/09/2026, la Dirección Logística y Financiera dio respuesta a la Comunicación Oficial Nro. GS-2026-005547-OFPLA, señalando en uno de sus apartados lo siguiente:

"En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, ampliación del sistema de almacenamiento de datos no estructurados del centro de procesamiento de datos principal de la Policía Nacional, contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones está exento del Impuesto a las Ventas".

Nota 2: Para los bienes importados, el contratista deberá tramitar la licencia de importación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actuando como importador directo de los bienes objeto del contrato. Una vez aprobada dicha licencia, deberá presentarla ante la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional para la expedición de la certificación de exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA), conforme a la normativa vigente y previo a la nacionalización de los bienes.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 299 2026

5

Así mismo, se precisa que el contratista asumirá integralmente los costos, gastos, tributos, trámites aduaneros, cambiarios, logísticos y demás erogaciones que se generen con ocasión de la operación de comercio exterior, hasta la entrega de los bienes en el lugar establecido por la Entidad.

Finalmente, mediante las comunicaciones oficiales No. GS-2026-001260-SEGEN del 21 de enero de 2026 y No. GS-2026-015535-SEGEN del 2 de junio de 2026, la Secretaría General de la Policía Nacional impartió lineamientos para el trámite de certificaciones de bienes exentos de IVA. No obstante, el supervisor del contrato deberá verificar la vigencia y actualización de dichos lineamientos al momento de su aplicación y velar por su estricto cumplimiento.

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 53726 del 05/10/2026 por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$599.999.752,50) MONEDA LEGAL**, recurso 10.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el analista contractual de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) certificó el 23/09/2026, que una vez verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia en materia de contratación pública, a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se estableció que el proceso denominado "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$599.999.752,50), sí se encuentra cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales suscritos con la Alianza del Pacífico, Chile, Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte y la Comunidad Andina (CAN), toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ESTADOS AELC, ISRAEL, UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 299 2026

6

- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 Nro. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el **07 OCT 2026** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Teniente coronel **MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: PT. Luis Alberto Rueda Ortiz / DILOF-GUESP
Revisó: CT. Jeison Daniel Zambrano Silva / DILOF-GUPRE (E)
MY. Eliana Yuliet García / DILOF-ASJUR
TC. César Alfonso Gelves Mendoza / DILOF-ARCON

Fecha de elaboración: 07/10/2026
Ubicación c:\DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA